



San José, 03 de julio de 2026
MH-DGA-DF-DFE-OF-0401-2026

Señor
Luis Eduardo Mussio Vargas
Importador

Asunto: Prevención por incumplimiento de requerimiento de información de trascendencia tributaria aduanera

Estimado señor:

Mediante oficio **MH-DGA-DF-DFE-OF-0325-2026**, debidamente notificado el **05 de junio de 2026**, tanto mediante publicación en el sitio web del Ministerio de Hacienda como a través del agente de aduanas el señor **Juan Carlos Mora Torres**, cédula física 9-0082-254, bajo caución de la agencia Aduanal Johmo S.A., cédula jurídica 3-101-100011, esta Administración Aduanera, en ejercicio de las facultades de control, fiscalización e investigación conferidas por los artículos 22, 23, 24, 102 y 102 bis de la Ley General de Aduanas, le requirió la presentación de información y documentación de trascendencia tributaria aduanera relacionada con la Declaración Única Aduanera (DUA) **006-2024-056670**, objeto de fiscalización en el expediente administrativo **MH-DGA-DF-DFE-EXP-0083-2026**, otorgándosele el plazo legal correspondiente para su atención.

No obstante, de la revisión efectuada al expediente administrativo se determinó que dicho requerimiento no fue atendido.

En consecuencia, **se le previene que la falta de atención al requerimiento formulado constituye un incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 102 bis de la Ley General de Aduanas, situación que lo expone a la imposición de la multa prevista en el artículo 238, inciso 3), de ese mismo cuerpo normativo, correspondiente a CUATRO MIL PESOS CENTROAMERICANOS (4.000,00) o su equivalente en moneda nacional.**

Lo anterior, sin perjuicio de la continuación de las actuaciones de control posterior y de la adopción de las demás acciones administrativas que en derecho resulten procedentes.

Yira Méndez Vega, Jefa
Departamento de Fiscalización Externa
Dirección de Fiscalización, Dirección General de Aduana
Ministerio de Hacienda



**MINISTERIO
DE HACIENDA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SERVICIO NACIONAL
DE ADUANAS**

San José, 03 de julio de 2026
MH-DGA-DF-DFE-OF-0401-2026

Elaborado por: Ariana Alvarado Martínez, Auditora Aduanera Área de Revisión Posterior

CC: Expediente MH-DGA-DF-DFE-EXP-0083-2026

✉ Correos para Notificaciones: Publicación sitio Web Ministerio de Hacienda y ofiaduanascr@gmail.com ;
torrescustom@hotmail.com